

JORNADA ESCOLAR CONSENSUADA

FETE-UGT PV

Publicado en Información de Alicante el 9 de abril de 2008

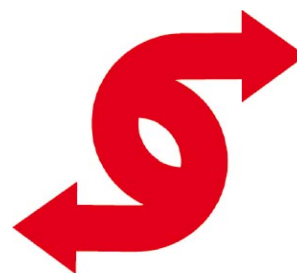


La proximidad de una negociación sobre jornada escolar entre los sindicatos de la Mesa Sectorial de Enseñanza Pública y la Conselleria de Educación está suscitando suspicacias, muchas de ellas por desconocimiento de la realidad.

La actual jornada escolar en los centros de infantil y primaria de la Comunidad Valenciana se basa en una normativa de 1998, plenamente obsoleta, y esto hay que saberlo. Sin embargo, el artículo

120.4 de la LOE permite modificar la organización de la jornada escolar; ahora bien, previamente esta modificación debe estar regulada por una normativa de la Administración educativa autonómica. Y, a nivel de Estado, todas las Comunidades Autónomas, menos dos, incluida la valenciana, han desarrollado la posibilidad de flexibilizar el horario escolar, de forma que cada comunidad educativa decida cuál es el mejor horario para su entorno, bien jornada partida, jornada continua o jornada mixta.

Esta negociación debe llegar a buen puerto pues no se trata de imponer una modalidad para todos, sino que los distintos estamentos de los centros valencianos (madres, padres y tutores del alumnado, profesorado, personal de administración y servicios...) tengan la posibilidad de elegir como tienen en el resto del Estado español.



Creemos que no se debe denostar una modalidad de entrada, ya que, por ejemplo, las experiencias demostradas en los centros que han implantado la jornada continua en otras comunidades ofrecen contundentes resultados sobre beneficios pedagógicos, organizativos y de conciliación de la vida familiar y laboral, que podemos expresar, como mínimo, en forma de igualdad. No se produce mayor cansancio o estrés en las últimas horas de una jornada continua que desde las 15 a las 17 horas de una jornada partida, al revés; no hay ningún detrimento del rendimiento escolar pues no hay, y está demostrado estadísticamente, relación directa entre modalidad de horario y mayor o menor rendimiento; a la vez, se han ampliado las posibilidades conciliación con variadas ofertas, casi a la carta: escuela matinal, de 7 h. 30 a 9 h.; jornada básica, de 9 a 14 h.; comedor y juegos, de 14 a 16 h.; y actividades extracurriculares, de 16 a 18 h. Y, por último, la jornada continua no ofrece ni más ni menos posibilidades de socialización

del alumnado que la jornada partida; si antes se quedaba a comedor, se quedará; si tenía 5 horas lectivas, las tendrá; si se quedaba a actividades extraescolares, podrá acogerse a las actividades extracurriculares...

Con esta aclaración sobre una de las modalidades queremos expresar que el debate y análisis de la jornada escolar debe partir de un conocimiento amplio de lo que ocurre verdaderamente en otras comunidades y en otros centros, no de ideas preconcebidas e inflexibles. Lo importante son los hechos, hace falta conocer y argumentar, hay que sostener las tesis. No se puede prescindir de la realidad, es necesaria, no hay modelos universales y, además, siempre existen matices. Por ello, nos ofrecemos a exponer y a debatir en cualquier foro nuestras ideas y propuestas sobre este aspecto.



Desde la Federación de Enseñanza de UGT (FETE-UGT PV) defendemos la posibilidad de una jornada escolar consensuada, la diferencia sobre otros radica en devolver el protagonismo a cada comunidad escolar ya que las condiciones sociales y laborales no son las mismas en una zona de predominio rural que en una industrial o de servicios, ni en una pequeña localidad que en una gran urbe, ni en una zona en la que haga mucho calor que en otra que haga mucho frío y un largo etcétera de diferencias. Pretendemos que las decisiones sean el resultado de la consulta,

que la decisión que se tome sobre jornada escolar sirva para abrir nuevos marcos de participación y colaboración con las familias y las administraciones locales, que no se pierda ningún servicio ni se produzcan discriminaciones, que los horarios y las actividades que se pongan en marcha faciliten la conciliación y conviertan a los centros en un verdadero servicio de compensaciones de desigualdades sociales...

Con estas premisas de coordinación, seguridad, estabilidad y consenso necesarios que hemos expuesto, estamos promoviendo una campaña de recogida de firmas, conjuntamente FETE-UGT PV y FE CCOO PV, para que los profesionales de la enseñanza y las madres, padres o tutores del alumnado de los centros de infantil y primaria exijan a la Administración educativa valenciana la publicación de las normativas necesarias para ampliar la autonomía de los centros sobre los horarios escolares y para que regulen las diferentes modalidades que se pueden establecer, y desarrollen los procedimientos que se han de seguir para su implantación.

Como última reflexión, reiteramos que defendemos el derecho a elegir de todas las personas que conforman cada comunidad educativa, en un marco de libertades y pluralismo: un derecho real y concreto del usuario, sea del estamento que sea, que vive y conoce plenamente sus necesidades reales,

sus intereses y sus preferencias. ¿Hay que tener miedo a esa libertad de elección?